



**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL PERU  
REGION II - LA LIBERTAD**

**REGISTRO**

No. 535



El Consejo Directivo del Colegio de Licenciados en Administración  
Región II - La Libertad, expide la presente Certificación al Lic. Adm.

**Carlos A. Sánchez Malca**

Que acredita su condición de Colegiado, de conformidad con el  
Decreto Ley 22087 y el Decreto Supremo 014 - 78 - ED.

Trujillo, 11 de Febrero de 1994



**DIRECTOR SECRETARIO**



**DECANO**



**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL – LA LIBERTAD**

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**SOLICITO: Levantamiento de suspensión y asignación de Número de Registro Único de Colegiación, por tener Colegiatura Regional y encontrarme suspendido como miembro del CLAD por la causal establecida en el literal a) del artículo 34° del Decreto Supremo N° 020-2006- ED y no tuviera Número de REGUC asignado.**

SEÑOR Decano Regional del CORLAD.....

Yo, **CARLOS ALBERTO SANCHEZ MALCA**, identificado(a) con DNI N° 18000824 con Colegiatura Regional N° 535 y con domicilio en CALLE SAN MAERTIN N° 21 - LAREDO.

Acudo a su Despacho a fin de solicitarle se trámite la asignación de Número de REGUC y levantamiento de suspensión ante el Consejo Directivo Nacional del CLAD.

Que, el suscrito es Colegiado con número de Colegiatura Regional y cuento con los siguientes documentos:

- (X) Depósito del pago correspondiente a cuatro cuotas mensuales de colegiación.
- (X) Copia escaneada del DNI anverso y reverso.
- (X) Copia escaneada por anverso y reverso del Grado de Bachiller Universitario debidamente registrado en SUNEDU.
- (X) Copia escaneada por anverso y reverso del Título Profesional Universitario debidamente registrado en SUNEDU.
- (X) Archivo digitalizado de fotografía tamaño pasaporte.
- (X) Copia escaneada de depósito de pago por derecho de cuota de colegiación correspondiente a 04 meses (S/.15.00 por cada mes).
- (X) Copia Escaneada de la Colegiatura Regional emitida por una Regional del CLAD.
- (X) Constancia del CORLAD, que acredite el último pago efectuado.
- (X) Archivo digitalizado de la búsqueda de grados y títulos en el sistema de consultas de SUNEDU.

Facultativamente el Colegiado deberá incluir en su solicitud, marcar una de las siguientes opciones:

El tiempo de suspensión del miembro del CLAD que sustentan con Colegiatura Regional, suspendido conforma el inciso a) del artículo 34° del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración y no cuenten con número REGUC asignado, no sea computado para el cálculo de los años de colegiatura hábil.

b) El reconocimiento de tiempo de colegiatura regularizando el pago de las cuotas mensuales por colegiatura a partir 2006 hasta fecha actual.

Ciudad de Trujillo, día 13 mes Julio año 2025.

Firma \_\_\_\_\_

Apellidos y nombres: SANCHEZ MALCA CARLOS ALBERTO  
CORLAD:  
DNI N°: 18000824